



MENDOZA, 21 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16461/13 en el que la Secretaría Académica solicita la prórroga de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Mariela Beatriz MELJIN, para cumplir funciones de Referente de Educación a Distancia de esta Unidad Académica, a partir del 1 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. MELJÍN tendrá a su cargo la Coordinación Pedagógica del Área "Tecnologías del aprendizaje, la comunicación e innovación educativa en Artes y Diseño" (TAC) dependiente del Decanato de esta Facultad.

Que entre las tareas se encuentran la elaboración, coordinación y ejecución de proyectos y acciones orientadas a promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación de acuerdo con los lineamientos de la gestión a través de la plataforma UNCUVirtual.

Los informes de la Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 14 de noviembre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Mariela Beatriz MELJIN (Legajo N° 25.598), para cumplir funciones de Referente de Educación a Distancia de esta Unidad Académica, consistente en un monto mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de abril de 2014.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de esta Facultad - Ejercicio 2014.

ARTICULO 3º.- Elevar al señor Rector, para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza N° 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 279

| |
|-------|
| F. A. |
| ecm. |
| |
| |

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección de Asesoría Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO